

MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EN LOS QUE SE SUSTENTA LA PROPUESTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS IDONEOS A LA VACANTE DEL PUESTO DE COORDINADOR PARA FUNGIR COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.

- I. Siguiendo el proceso de reclutamiento y selección en sus diversas etapas descritas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, aprobado por el Órgano de Gobierno el 4 de junio y publicado el 4 de julio de 2019, derivado de la Convocatoria "Convocatoria del Proceso de selección para ocupar los puestos vacantes de las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicada el día 10 de julio de 2019, difundida en la página de internet de esta Secretaría.
- II. En dicha convocatoria se invitó a todas las personas profesionistas en lo individual o que formen parte de organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales y sindicales, entre otras, a participar en el citado proceso.
- III. En la propia convocatoria se señalaron las bases a las que se sujetaría dicho proceso, y se señalaron los requisitos que debían cumplir las candidatas y candidatos a participar, destacando que en la base primera se ofreció a los participantes una liga electrónica para consultar el *Catálogo de Perfiles de Puestos*¹, aprobados por el Órgano de Gobierno, en los que se encuentran comprendidos los Perfiles relativos a los puestos vacantes del interés de cada uno de los participantes.
- IV. En la base quinta se señaló que el proceso de selección consta de cinco etapas, las cuales se desahogarían de acuerdo con los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, destacando por su importancia la Tercera etapa denominada "Valoración y selección de candidatas y candidatos", regulada por los numerales 9 al 13, en lo que aquí interesa.
- V. Dentro de esta tercera etapa y de conformidad a lo establecido en el numeral 9 citado, la Coordinación de Administración de esta Secretaría, verificó en presencia de observadores de la sociedad civil y del Comité de Participación Social propuestos por el Presidente del anterior Órgano Colegiado, quien o quienes de las candidatas y candidatos que se postularon a las vacantes de las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, cumplieron o no con los requisitos señalados en la convocatoria y que por ende hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos, revisión que quedó asentada en el Acta de fecha 13 trece de agosto de 2019 dos mil diecinueve, la cual se anexa al en el dispositivo electrónico (USB) que acompaña al presente escrito, dicha acta también se encuentra publicada, en la página web de esta Secretaría, y de la que se desprende en conclusión, quienes de los

¹ El perfil profesional de puesto de la Coordinación que fungirá como Titular de la Unidad de Transparencia se basa en las atribuciones específicas contenidas en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

profesionistas participantes cumplieron con la totalidad de los requisitos y documentos para seguir siendo tomados en cuenta en la siguientes etapa.

- VI.** De conformidad a la base sexta de la convocatoria ya citada, y en congruencia con lo previsto por el numeral 10 de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, la etapa de valoración y selección de candidatas y candidatos incluye criterios cuantitativos y cualitativos, mismos que se encuentran descritos en la *"Metodología para la valoración y selección de candidatas y candidatos"*, misma que fue publicada conjuntamente con la Convocatoria de mérito.
- VII.** Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 citado en el párrafo que antecede, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, realizó el análisis en presencia de observadores de la sociedad civil y del Comité de Participación Social, propuestos por el Presidente del anterior Órgano Colegiado, respecto de las candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria ya mencionada, realizando una valoración documental de los curriculum, los documentos que acreditan la experiencia requerida, el programa de trabajo propuesto, así como la justificación de idoneidad por cada uno de ellos, mediante los criterios establecidos en el formato Anexo 2 "Evaluación documental del candidato", así como en la *"Metodología para la evaluación de los expedientes presentados por quienes postularon sus candidaturas para ocupar los puestos vacantes en las Direcciones de Políticas Públicas, Coordinación Interinstitucional, Desarrollo de Capacidades e Inteligencia de Datos, así como de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco"*, que prevé una evaluación cuantitativa que consta de cuatro reactivos, a los cuales en lo general se les asignó la misma puntuación en todos los casos para los puestos vacantes, dando un total de cien puntos, así como una evaluación dicotómica, que consta de seis reactivos, a los cuales se les dio un valor de "Sí" en el caso de cumplimiento, y un valor de "No" para los casos de incumplimiento del requisito.
- VIII.** La evaluación documental resultante y la verificación de cumplimiento o no del perfil del puesto vacante, para el que cada uno de ellos se postuló, se encuentra plasmada, en el formato denominado Anexo 2 "Evaluación de candidatas y candidatos", utilizando los criterios relativos que ya quedaron mencionados en el párrafo que antecede, particularizado por cada uno de las candidatas y candidatos, y que se encuentran descritos en el Acta de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, misma que se acompaña al presente documento en el dispositivo electrónico (USB), y que se encuentra publicada en la página web de esta Secretaría, y que en su cuerpo describe, quienes con base a dicha evaluación, cumplieron con el perfil en cada una de las Direcciones, así como de la Coordinación para Titular de la Unidad de Transparencia, para la que contendieron respectivamente, y cuyo resumen se muestra a la vez, en el formato denominado Anexo 3 "Resumen de evaluación de candidatas y candidatos", de la siguiente manera:

Anexo 3				
Resumen de evaluación de candidatos y candidatas				
Puesto: Unidad de Transparencia		Fecha: 2 de septiembre de 2019	Total de candidatos y candidatas: 11	Fecha de la Convocatoria: 10 de julio de 2019
Número	Nombre	Cumple con el Perfil Profesional del Puesto Si / No	Evaluación cuantitativa (puntaje obtenido) Solamente aplica para vacantes de directores y coordinadores	Apreciación cualitativa (resumen)
1	Flores Ramírez, Nancy Paola	SI	67	Ha sido Titular de Unidad de Transparencia y señala también experiencia en archivos y estadísticas.
2	Galvez Navarro, Sandra Leticia	SI	40	Ha sido encargada de la unidad de transparencia y abogada especializada.
3	Grandé Ferrer, Maxinne	SI	80	Ha sido Titular de Unidad de Transparencia y cuenta con capacitación específica para esas unidades en Organismos Públicos Descentralizados como lo es la Secretaría Ejecutiva; además, cuenta con experiencia ya aplicada en una de las instancias del SEAJAL (CPS).
4	Navarro Flores, Miguel	SI	55	Ha sido coordinador o titular de la Unidad de Transparencia en el ámbito municipal y estatal.
5	Breceda Galván, Karla	No	No aplica	No aplica
6	Monroy Cardenas, Fernando Joaquín	No	No aplica	No aplica
7	Pelayo Padilla, Sinohe Fernando	No	No aplica	No aplica
8	Reyes Bravo, Jorge Luis	No	No aplica	No aplica
9	Torres Verdin, Arturo Doroteo	No	No aplica	No aplica
10	Vera Álvarez, Diana	No	No aplica	No aplica
11	Zamora Robles, Cristian Francisco	No	No aplica	No aplica
Nombre y firma		Nombre y firma		
Haimé Figueroa Neri Secretario Técnico		Cada uno de los observadores y observadoras firmaron el Acta de evaluación documental y verificación de perfil de puesto, de fecha 28 de agosto de 2019		
		Observador de la Sociedad Civil propuesto por el Comité de Participación Social		

Las candidatas y candidatos que fueron evaluados, de acuerdo con lo narrado anteriormente, que se postularon a la Coordinación que fungirá como Titular de la unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, y que, de acuerdo con el análisis documental y verificación del perfil, cumplen con el perfil requerido de acuerdo al *Catálogo de Perfiles de Puestos*² aprobado por el Órgano de Gobierno, son los siguientes

Nombre de candidato o candidata
Titular de la Coordinación de la Unidad de Transparencia
Flores Ramírez, Nancy Paola
Gálvez Navarro Sandra Leticia
Grandé Ferrer, Maxinne
Navarro Flores, Miguel

Por todo lo anterior y de conformidad a lo que establece el numeral 12 de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del*

² El perfil profesional de puesto de la Coordinación que fungirá como Titular de la Unidad de Transparencia se basa en las atribuciones específicas contenidas en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a continuación se exponen los motivos y fundamentos en los que se sustenta la propuesta de la suscrita respecto de los candidatos considerados como idóneos para ocupar el puesto vacante de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

- IX.** En cumplimiento a la fracción I del apartado relativo a los "Criterios Generales" de los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*, para efecto de seleccionar a los candidatos que se proponen, se tomaron en cuenta los elementos de mérito y experiencia profesional de los seleccionados, así como el cumplimiento por parte de estos de los requisitos originalmente establecidos, por lo que no se tomaron en cuenta aspectos relacionados con su edad o discapacidad, color de piel, cultura, sexo, condición económica, características genéricas, embarazo, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación o responsabilidades familiares o por cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.
- X.** En efecto, el solo hecho de que los candidatos cumplan con los requisitos exigidos en el perfil profesional del puesto vacante de la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, los posiciona en una circunstancia de cumplimiento en cuanto a las capacidades básicas del puesto vacante, considerando que el mérito, debe entenderse como una condición humana que comprende algo exclusivo que hace que un sujeto sobresalga con relación a los demás por algo positivo, mediante la detección de una cualidad o valor que lo ubica en un margen de preferencia que le favorece con relación a los demás, y que la experiencia equivale a los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de su profesión, y que ambos factores son identificables de los documentos que aportan.
- XI.** Así mismo, se coligió en la medida de lo posible la correspondencia entre los datos aportados en sus currículum y los documentos en los que respaldan su experiencia y méritos profesionales, y utilizando los criterios descritos en la tercera etapa de la *"Metodología para la valoración y selección de candidatas y candidatos"*, consistente en la evaluación cuantitativa que consta de cuatro reactivos, a los cuales en lo general se les asignó la misma puntuación en todos los casos para los puestos vacantes, dando un total de cien puntos, así como una evaluación dicotómica, que consta de seis reactivos, a los cuales se les otorgó un valor de "Si" en el caso de cumplimiento, y un valor de "No" para los casos de incumplimiento del requisito, que como ya fue mencionado con antelación, quedó plasmado en el formato identificado como Anexo 3 "Resumen de evaluación de candidatas y candidatos".
- XII.** Razonado en lo anterior, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, la suscrita pudo distinguir que, en lo que corresponde a la candidata **Flores Ramírez, Nancy Paola**, es idónea, desde mi perspectiva, ya que cumple el perfil profesional del puesto en virtud de tener la formación y experiencia requerida para la para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva al haberlo sido ya en otras instituciones.

Se destaca que de acuerdo al programa de trabajo propuesto por esta candidata, llama la atención que plantea las acciones y los indicadores que pretende alcanzar, de lo que se puede advertir una congruencia de su visión, con el puesto vacante al que aspira, ya que se advierte de su exposición el conocimiento de la naturaleza y alcance de las funciones y competencia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

XIII. Así mismo, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, por lo que concierne a la candidata **Gálvez Navarro, Sandra Leticia**, la suscrita pude distinguir que **no** es idónea ya que aunque tiene la formación y experiencia profesional del puesto requerida para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia, por el puntaje obtenido, presenta áreas de oportunidad para mejorar dicha formación y experiencia.

XIV. De igual manera, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, por lo que concierne a la candidata **Grande Ferrer, Maxinne**, la suscrita pude distinguir que es idónea ya que cuenta con la formación y experiencia requerida para el puesto ya que ha ocupado similares cargos; por otra parte, manifiesta que la revisión del cumplimiento de obligaciones de la Unidad de Transparencia a su cargo, obtuvo una calificación del 100% de cumplimiento (2018), lo que indica la alta calidad de su desempeño; propone una visión de la Unidad de Transparencia como el vínculo con la sociedad y desarrollarla en forma integrada a la institución, y no como área de mero cumplimiento, como se observa en su programa de trabajo vinculado con pertinencia al Plan Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Sobresale también su propósito de crear material en "Braille" para la inclusión de personas con discapacidades y la traducción de solicitudes y procesos en lenguas autóctonas.

Es importante considerar que ha estado auxiliando al Comité de Participación Social, tanto en su calidad de sujeto obligado indirecto en materia de obligaciones de transparencia, como en asuntos jurídicos y atención de recursos contra las resoluciones y dictámenes del Comité de Participación Social, lo que evidencia la comprensión de esta instancia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Muestra un activo interés por capacitarse continuamente, y para efectos de la naturaleza jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, destacan los cursos "Buenas prácticas para la administración de los organismos públicos descentralizados" (ASEJ) y curso-taller "Sistema Nacional Anticorrupción" (ASEJ). Finalmente, al ser personal, que actualmente presta sus servicios en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y constatar su excelente desempeño en las actividades que se le encomendaron, la considero idónea, hacer lo contrario implicaría no reconocer el mérito profesional para los ascensos e igualdad de oportunidades del personal de la Secretaría Ejecutiva.

XV. Finalmente, de acuerdo a los puntajes asignados y los valores dicotómicos de cumplimiento o no en cada uno de los rubros de parámetro de estudios, formación académica, formación adicional deseable, experiencia requerida, competencias técnicas

indispensables, competencias de gestión requeridas, requisitos específicos, propuesta de trabajo, y la justificación particular de idoneidad, respectivamente, por lo que concierne a el candidato **Navarro Flores, Miguel** la suscrita pude distinguir que es idóneo por su formación y experiencia profesional del puesto en virtud de tener la formación y experiencia requerida para la Coordinación para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia al haberlo sido en otras instituciones.

Se destaca que de acuerdo al programa de trabajo propuesto por este candidato, llama la atención que hace una mención expresa al tratamiento y protección de datos personales así como a los datos abiertos, de lo que se puede advertir una congruencia de su visión, con el puesto vacante al que aspira, ya que se advierte de su exposición el conocimiento de la naturaleza y alcance de las funciones y competencia del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

- XVI.** Derivado de lo anteriormente expuesto, debidamente motivado y fundado, la suscrita llego a la conclusión, que como resultado del análisis realizado a las capacidades y competencias que identifican la formación y experiencia profesional de las candidatas y candidatos **Flores Ramírez, Nancy Paola, Gálvez Navarro, Sandra Leticia, Grande Ferrer, Maxinne y Navarro Flores, Miguel** se advierte que reúnen las cualidades necesarias y suficientes para cumplir con las funciones inherentes al puesto de Coordinador para fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, y consecuentemente reúnen las condiciones de mérito y experiencia que son determinantes para proponerlos como candidatos idóneos.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 3 de septiembre de 2019



Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco